Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Cotización No.
11471-1

Señores

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Atn. Sr. ADRIANA ANDRADE JAIMES

adriana.andrade@unidadvictimas.gov.co

CRA. 85 D NO. 46 A 65 BOGOTÁ

OP 309279

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
CARNÉ INSTITUCIONAL ID 15105						
Carné institucional impresos a 4x2 en acetato blando (PVC), tamaño 8.5 cm x 5.5 cm, perforado, con película anti rayones y holograma de seguridad. Cinta de armado sencillo con gancho y mosquetón, impreso a 4x0, con 2 cm de ancho y 45 cm de largo. Entrega en Bogotá. A partir de archivos con textos para diseñar y diagramar.	1	239	25.866,00	6.181.974,00	1.174.575	7.356.549,00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	En Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

Jose Javier Gomez Garcia
Cotizador

LUIS EDUARDO CAMACHO TOLOZA
Ejecutivo de Cuenta

ANDREA CATALINA ABRIL GUZMÁN
Subgerente Comercial y de Divulgación